



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N.º 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 6 de junio 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N.º 234-2023- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Ugel02

Presente. –Asunto : **ACCIONES FORMATIVAS Y PREVENTIVAS A DESARROLLAR POR EL "DÍA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" -12 DE JUNIO**Referencia : a) Resolución Viceministerial 212 – 2020 MINEDU  
b) Plan de Tutoría y Orientación Educativa – POI/ASGESE -2023  
c) ESSE2023-INT-54287

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de atención a la referencia b) y la Constitución Política del Perú en su artículo 23° precisa:

*"El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan"*

Así mismo, la Ley N° 29719 promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Directivo debe garantizar brindando las condiciones de seguridad, bienestar, permanencia y logro de aprendizajes de los estudiantes, estableciendo por trabajo infantil:

*"Entiéndase por niño y/o adolescente a todo ser humano con edad menor a los 18 años. Trabajo Infantil es todo trabajo que priva a los niños su niñez, su potencial y su dignidad, y que perjudica su desarrollo físico y psicológico. El Trabajo Infantil es física, social y moralmente perjudicial o dañino para el niño."*

En este sentido, el 12 de junio se celebra el "Día contra el trabajo infantil" y con el objetivo de promover la erradicación de este problema social, que afecta a nuestros estudiantes convirtiéndose en una población vulnerable, la escuela debe realizar diversas actividades, estrategias como asambleas, campañas, conversatorios, difusión de mensajes, dípticos, periódicos murales, entre otros en el marco de la TOECE y de las áreas curriculares a fin de que conozcan acerca de lo que es el trabajo infantil y el derecho a la educación la cual debe primar en su formación, de esta manera sumamos a que esta situación de riesgo no afecte el logro de los aprendizajes, el bienestar y la permanencia y continuidad en el servicio educativo.

Finalmente, conoedores de su compromiso con sus estudiantes se solicita realiza las coordinaciones para establecer las acciones o estrategias para celebrar el "Día Contra el Trabajo Infantil" y reportarlas a través del siguiente link: <https://forms.gle/adZHXR4diriXgpaBA> hasta el 16 de junio 2023.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° 02- Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE  
BJCR/CESSE  
ECHM/EESSE